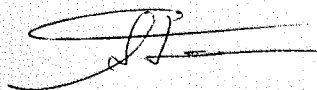


CIRCULAR No. 15/2002

La Paz, 11 de enero de 2002

REF: NOTA GB/25/01 DE 20-12-2001 DE LA REPRESENTACION PERMANENTE DE BOLIVIA ANTE LA ALADI, SOBRE RELACION DE FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ALADI: MEXICO, ECUADOR, CHILE, BOLIVIA, BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota GB/25/01 de 20-12-2001 de la Representación Permanente de Bolivia ante la ALADI, sobre relación de firmas habilitadas para expedir certificados de origen de los países miembros de la ALADI: México, Ecuador, Chile, Bolivia, Brasil, Argentina y Colombia.



ATC/rlc
R.I.61-2002

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



20 402

**REPRESENTACION PERMANENTE
DE BOLIVIA ANTE ALADI**

Prudencio de Pena 2469
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 20 de diciembre de 2001
GB/25/01

Señora
Dra. Amparo Ballivián
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
La Paz - Bolivia

Señora Presidente:

Tengo el agrado de remitir a su conocimiento dos ejemplares de los últimos documentos publicados por la Secretaría General de la ALADI conteniendo las firmas habilitadas para expedir Certificados de Origen de los países miembros de la Asociación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALADI/CR/di 1344 del 19.11.01 - México
- ALADI/CR/di 1345 del 19.11.01 - Ecuador
- ALADI/CR/di 1347 del 03.12.01 - Chile
- **ALADI/CR/di 1348 del 04.12.01 - BOLIVIA**
- ALADI/CR/di 1349 del 04.12.01 - Chile
- ALADI/CR/di 1350 del 05.12.01 - Brasil
- ALADI/CR/di 1354 del 14.12.01 - Argentina
- ALADI/CR/di 1357 del 18.12.01 - Colombia

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.


Willy Vargas Vacaflores
Embajador
Representante Permanente de Bolivia
ante la ALADI

Anexo: lo citado
BAM/-



✓ Replial 1467
21-11-01

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1344
Representación de México
19 de noviembre de 2001

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 15 de noviembre de 2001.

Nota No. 361/01

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de comunicarle y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, las siguientes modificaciones en el registro de firmas de los funcionarios habilitados para expedir certificados de origen a las mercancías mexicanas de exportación que se benefician de tratamientos preferenciales negociados al amparo del Tratado de Montevideo 1980:

Se da de alta al siguiente funcionario:

- **Luis César Camargo Casián**, representante de la Secretaría de Economía.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente.

Notas de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes:

Vigente a partir del 4 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen de los ACE 33 (Co/Me/Ve) y AAP.R 38 (Me/Pa) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: MÉXICO
2. Vigente a partir de: 4/12/2001
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: SECRETARÍA DE ECONOMÍA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
5. Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR Av. Insurgentes Sur Núm. 1940, PH. Col Florida, C.P. 01030 México, D.F.	
Tel: (5) 229 61 88 ó 229 61 89	Fax: (5) 229 65 29 ó 229 65 30

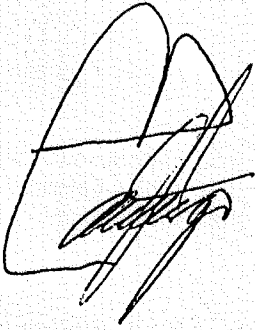
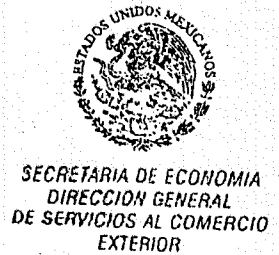
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: Todo	7. Capítulo, Partida o ítem: Todos
--------------------------------------	---

Funcionario autorizado

8. Nombre: Luis César
9. Apellidos: Camargo Casián

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1345
Representación del Ecuador
19 de noviembre de 2001

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 16 de noviembre de 2001.

No. 74/ALADI/01

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien remitir junto a la presente, los formularios de registro de firmas de los señores Ec. Eduardo Xavier Jurado Bejar, Subsecretario de Industrialización del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; Pedro Marcelo de la Torre y de la señorita Ana Duchicela de la Torre Tituaña, funcionarios de la Cámara Artesanal de Otavalo, quienes se encuentran habilitados para emitir certificados de origen de las exportaciones ecuatorianas.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente.-

Notas de Secretaría:

El registro de la Cámara Artesanal de Otavalo corresponde a un nuevo organismo habilitado por Ecuador para emitir certificados de origen.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes:

Vigente a partir del 04 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2, y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 3

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	ECUADOR
2. Vigente a partir de:	04/12/2001
3. Cese:	

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION, PESCA Y COMPETITIVIDAD		
5. Dirección y Jurisdicción: AV. AMAZONAS Y ELOY ALFARO (esquina) Edificio del MINISTERIO DE AGRICULTURA, 3er. piso		
Tel: 2 566-686	2-542565	Fax: 2 562-258
Email: industria6 @ micip.gov.ec		

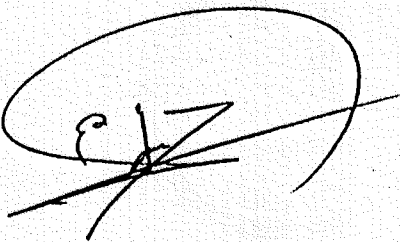
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario:	7. Capitulo, partida, ítem: CAPITULO 87
---------------------------------	---

Funcionario Autorizado

8. Nombres: EDUARDO XAVIER
9. Apellidos: JURADO BEJAR

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	Ecuador
2. Vigente a partir de:	04/12/2001
3. Cese:	

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA ARTESANAL DE OTAVALO "CADEO"	
5. Dirección y Jurisdicción: QUITO 5.21 Y 31 DE OCTUBRE	
Tel: 06-946-009	Fax: 06- 922-893
Email: cadeo7@starmedia.com	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: EXCEPTO CAPITULO 87	7. Capitulo, partida, ítem: EXCEPTO CAPITULO 87

Funcionario Autorizado

8. Nombres: PEDRO MARCELO
9. Apellidos: DE LA TORRE

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	Ecuador
2. Vigente a partir de:	04/12/2001
3. Cese:	

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA ARTESANAL DE OTAVALO "CADEO"	
5. Dirección y Jurisdicción: QUITO 5.21 Y 31 DE OCTUBRE	
Tel: 06-946-009	Fax: 06- 922-893
Email: cadeo7@starmedia.com	

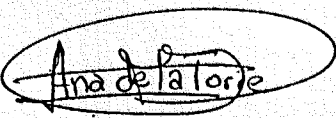
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: EXCEPTO CAPITULO 87	7. Capitulo, partida, ítem: EXCEPTO CAPITULO 87

Funcionario Autorizado

8. Nombres: ANA DUCHICELA
9. Apellidos: DE LA TORRE TITUANA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o declaración de Firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
	

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1347
Representación de Chile
3 de diciembre de 2001

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 26 de noviembre de 2001.

No. 96/01

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien adjuntar registro de firmas de las Sras. Sandra Cortés Arancibia y Michelle Abarca Moya, funcionarias del Servicio Nacional de Pesca de Chile (SERNAPESCA) autorizadas para suscribir certificados de origen.

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a las Misiones de los países miembros de ALADI las seguridades de su consideración más distinguida.

Notas de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 18 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 38 (Ch/Pe) establecen plazos diferentes.

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	CHILE
2.- Vigente a partir de:	18/12/2001
3.- Cese:	

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación:	Servicio Nacional de Pesca Sernapesca
5.- Dirección y jurisdicción:	San Antonio 427 - 8º piso - SANTIAGO
Tel: 56 (2) 632 19 18	Fax: 56 (2) 632 01 35

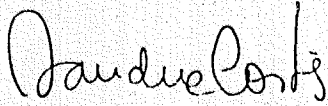
Mercancías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario	7.- Capítulo, Partida o ítem: Capítulo 3 completo, excepto ítem 03.07.60; ítems 1212.20.10; 1212.20.20; 1212.20.90; 1302.31.00; 16.03.00.90; 16.04.00; 16.05.00; 2301.10.00; 2301.20.00
No	

Funcionario autorizado

8.- Nombres: SANDRA ISABEL
9.- Apellidos: CORTES ARANCIBIA

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
	

Instructivo al dorso

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	CHILE
2.- Vigente a partir de:	13/12/2001
3.- Cese:	

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación:	Servicio Nacional de Pesca Sermapesca
5.- Dirección y jurisdicción:	San Antonio 427 - 8º piso - SANTIAGO
Tel: 56 (2) 632 19 18	Fax: 56 (2) 632 01 35

Mercancías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario	7.- Capítulo, Partida o ítem:
No	Capítulo 3 completo, excepto ítem 03.07.60; ítems 1212.20.10; 1212.20.20; 1212.20.90; 1302.31.00; 16.03.00.90; 16.04.00; 16.05.00; 2301.10.00; 2301.20.00

Funcionario autorizado

8.- Nombres: MICHELLE ALEJANDRA
9.- Apellidos: ABARCA MOYA

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
	

Instructivo al dorso

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1348
Representación de Bolivia
4 de diciembre de 2001

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 28 de noviembre de 2001.

SG/No. 76/01

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitir a su conocimiento y registro respectivo, 10 ejemplares originales con la firma y sello del Ing. Juan José Sosa Soruco, Director de la Oficina Regional del SIVEX de Yacuiba, autorizado para certificar el origen de productos bolivianos, destinados a los países no andinos miembros de ALADI.

Asimismo, se comunica la baja de la firma del Sr. Pedro Rubén Martínez Romero, ex director de la mencionada regional del SIVEX.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes

Vigente a partir del 19 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional No. 1 (Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

REGISTRO DE FIRMA AUTORIZADA PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	BOLIVIA
2.- Vigencia a partir de:	19/12/2001
3.- Cesa:	

Entidad habilitada

4.- Nombre o denominación: SISTEMA DE VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION "SIVEX"	
5.- Dirección y Jurisdicción; YACUIBA - TARIJA	
Calle Juan XXIII entre Comercio y Santa Cruz Edif, Soruco	
Telf: (0682) 5775	Fax: (0682) 5775

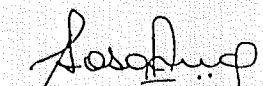
Mercaderías que comprende la habilitación

6.- Universo arancelario: SI	7.- Capítulo, Partida o Item:
------------------------------	-------------------------------

Funcionario autorizado

8.- Nombres;	JUAN JOSE
9.- Apellidos:	SOSA SORUCO

Firmas y Sellos

10.- Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11.- Sello de la entidad habilitada
 Ing. Juan José Sosa Soruco DIRECTOR REGIONAL SIVEX - YACUIBA	 

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1349
Representación de Chile
4 de diciembre de 2001

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**
Cese de organismo

Montevideo, 28 de noviembre de 2001.

SG/No. 97/01

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene a bien referirse a su nota ALADI/SGA-COM-245/01, respecto al registro de firmas autorizadas para expedir certificados de origen.

Sobre el particular, los datos de las entidades certificadoras son los siguientes
(*)...

Asimismo, informamos que la Corporación Nacional Forestal (CONAF) dejó de suscribir certificados de origen. El producto "madera en bruto" que certificaba, le fue asignado a la Cámara Nacional de Comercio, que los emite actualmente.

Notas de Secretaría:

(*) La información relativa a la Jurisdicción y correos electrónicos de las entidades habilitadas para expedir certificados de origen por parte de Chile, ha sido incorporada al Registro de Firmas de la ALADI y al sitio Web.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, el cese del organismo y sus funcionarios comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 19 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 38 (Ch/Pe) establecen plazos diferentes.

Restringido. Para uso exclusivo
das Representações

ALADI/CR/di 1349
Representação do Chile
4 de dezembro de 2001

ASSINATURAS DE PESSOAS HABILITADAS PARA
EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEM
Descredenciamento de organismo

Montevideu, em 28 de novembro de 2001.

SG/No. 97/01

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta atenciosamente a Secretaria-Geral da ALADI ao referir-se a sua nota ALADI/SGA-COM-245/01, sobre o registro de assinaturas autorizadas para emitir certificados de origem.

Os dados das entidades certificadoras são os seguintes: (*)....

Informarmos, também, que a Corporação Nacional Florestal (CONAF) deixou de assinar certificados de origem. O produto "madeira em bruto" que certificava, foi destinado à Câmara Nacional de Comércio, que atualmente os emite.

Nota da Secretaria:

(*) A informação relativa à jurisdição e e-mail das entidades autorizadas para emitir certificados de origem por parte do Chile foi incorporada ao Registro de Assinaturas da ALADI e a seu site Web.

De acordo com o estabelecido pela Resolução 252, Artigo Treze, do Comitê de Representantes, o descredenciamento do organismo e de seus funcionários começará a vigorar a partir de quinze dias calendário, contados desde a comunicação da Secretaria-Geral às Representações Permanentes.

Vigente a partir de 19 de dezembro de 2001.

Os regimes de origem do ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) e do ACE 38 (Ch/Pe) estabelecem prazos diferentes.

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1350
Representación del Brasil
5 de diciembre de 2001

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 30 de noviembre de 2001.

Nº 270

La Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de enviarle, en anexo, para los fines de registro para firmar certificados de origen, los formularios de firma de los siguientes funcionarios de la Federación de Asociaciones Empresariales de Rio Grande do Sul:

- Angela Dias Stumpf
- Iolanda Bernadete Garcia Machado
- Juliane Dall'Agnol

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, las modificaciones comenzarán a regir a los 15 días calendario, luego que la Secretaría General las haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 20 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del ACE 2 (Br/Ur), ACE 14 (Ar/Br), ACE 35 (Ar/Br/Ch/Pa/Ur) y del ACE 36 (Ar/Bo/Br/Pa/Ur) establecen plazos diferentes.

Formularios en anexo: 3.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO – AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE ASSINATURAS DE PESSOAS AUTORIZADAS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEM

1. País:	Brasil
2. Vigente a partir de:	20/12/2001
3. Descredenciamento:	

Entidade habilitada:

4. Nome ou denominação: FEDERASUL – Federação das Associações Empresariais do Rio Grande do Sul	
5. Endereço e Jurisdição: Largo Visconde de Cairú, 17 / 6º andar Porto Alegre – RS – Brasil CEP: 90030-110	
Telefone: (51) 3211-2011	Fax: (51) 3226-0955

Mercadorias que compreende a habilitação

6. Universo tarifário: X	7. Capítulo, Posição ou Item: X
--------------------------	---------------------------------

Funcionário autorizado

8. Nomes: Angela
9. Sobrenomes: Dias Stumpf

Assinaturas e Carimbos

10. Assinatura e carimbo ou esclarecimento de assinatura do funcionário autorizado	11. Carimbo da entidade habilitada
 FEDERASUL  Angela Dias Stumpf Secretária Executiva - Filial de Sapiranga	 FEDERASUL Angela Dias Stumpf Secretária Executiva - Filial de Sapiranga

Instruções no verso

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO – AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE ASSINATURAS DE PESSOAS AUTORIZADAS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEM

1. País:	Brasil
2. Vigente a partir de:	20/12/2001
3. Descredenciamento:	

Entidade habilitada:

4. Nome ou denominação: FEDERASUL – Federação das Associações Empresariais do Rio Grande do Sul	
5. Endereço e Jurisdição: Largo Visconde de Cairú, 17 / 6º andar Porto Alegre – RS – Brasil CEP: 90030-110	
Telefone: (51) 3211-2011	Fax: (51) 3226-0955

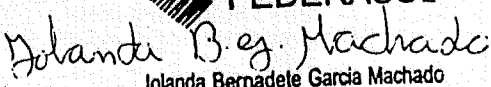
Mercadorias que compreende a habilitação

6. Universo tarifário: X	7. Capítulo, Posição ou Item: X
--------------------------	---------------------------------

Funcionário autorizado

8. Nomes: Iolanda
9. Sobrenomes: Bernadete Garcia Machado

Assinaturas e Carimbos

10. Assinatura e carimbo ou esclarecimento de assinatura do funcionário autorizado	11. Carimbo da entidade habilitada
  Iolanda Bernadete Garcia Machado Gerente Administrativa - Filiada Canoas	 Iolanda Bernadete Garcia Machado Gerente Administrativa - Filiada Canoas

Instruções no verso

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO – AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE ASSINATURAS DE PESSOAS AUTORIZADAS PARA EMITIR
CERTIFICADOS DE ORIGEM

1. País:	Brasil
2. Vigente a partir de:	20/12/2001
3. Descredenciamento:	

Entidade habilitada:

4. Nome ou denominação: FEDERASUL – Federação das Associações Empresariais do Rio Grande do Sul	
5. Endereço e Jurisdição: Largo Visconde de Cairú, 17 / 6º andar Porto Alegre – RS – Brasil CEP: 90030-110	
Telefone: (51) 3211-2011	Fax: (51) 3226-0955

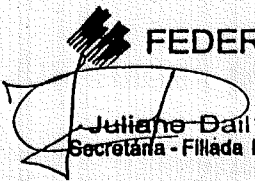
Mercadorias que compreende a habilitação

6. Universo tarifário: X	7. Capítulo, Posição ou Item: X
--------------------------	---------------------------------

Funcionário autorizado

8. Nomes: Juliane
9. Sobrenomes: Dall' Agnol

Assinaturas e Carimbos

10. Assinatura e carimbo ou esclarecimento de assinatura do funcionário autorizado	11. Carimbo da entidade habilitada
 FEDERASUL Juliane Dall' Agnol Secretária - Filial Nova Prata	 FEDERASUL Juliane Dall' Agnol Secretária - Filial Nova Prata

Instruções no verso

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1354
Representación de la Argentina
14 de diciembre de 2001

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 10 de diciembre de 2001.

C.R. No. 158/01

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de informar la siguiente modificación para incluir en la lista de funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI:

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alta: Sr. Hugo Justino PARED
Baja: Sr. Raúl LAMACCHIA

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Notas de Secretaría:

1.- De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la habilitación del funcionario de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de la República Argentina comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 29 de diciembre de 2001.

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Ur), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

2.- La Representación de Argentina adjuntó, asimismo, los formularios de los funcionarios Andrea K. Angeloni, Luis E. Gilli y Luisa Z. Parelo de Trolliet, con el nuevo sello con el logo de la Cámara Argentina de Comercio Exterior de Córdoba. Esta modificación inicia su vigencia el 29 de diciembre de 2001.

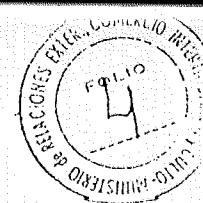
Formularios anexos: 4

Asimismo, se remite información sobre el nuevo logo identificador de la Cámara Argentina de Comercio Exterior de Córdoba.

Se adjunta a la presente, original del correspondiente facsímil de firma.

La Representación de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO



REGISTRO DE FIRMA PARA CERTIFICACION DEL ORIGEN

1. País:	REPUBLICA ARGENTINA
2. Vigente a partir de:	29/12/2001
3. Cese:	

Entidad habilitada:

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA	
5. Dirección y Jurisdicción: FLORIDA 1 PISO 4 (1005) BUENOS AIRES JURISDICCION: REPUBLICA ARGENTINA	
Tel: 4331'0813/4342-8252/4343-5638	Fax: 4331-9116

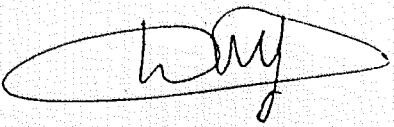
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario : TODO UNIVERSO ARANCELARIO	7. Capítulo, Partida o ítem:
--	------------------------------

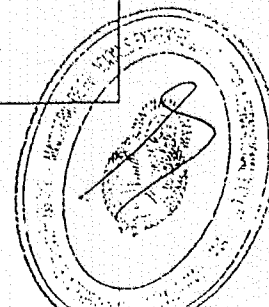
Funcionario autorizado

8. Nombres: HUGO JUSTINO
9. Apellidos: PARED

Firmas y Sellos

10. Firma y sello facsímil del nombre del funcionario autorizado	12. Sello de la entidad habilitada
	
11. Media firma :	

Instructivo al dorso



ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	ARGENTINA
2. Vigente a partir de:	27/02/1999
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA
5. Dirección y Jurisdicción:	ROSARIO DE SANTA FE 231-4ºP. of. 9 (5000) CORDOBA E-MAIL: camcomext@si.cordoba.com.ar - HTTP://www.cordoba.com.ar/ccec HABILITACION S.E.I.C. RESOLUCION N°584/69 Y RESOLUCION S.S.I.C. N°125/91 JURISDICCION: PROVINCIA DE CORDOBA Y ZONA DE INFLUENCIA
Tel:	Fax:
(54) (351) 421.4804 / 421.2715	(54) (351) 424.3869

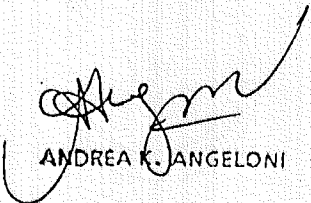
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario :	7. Capitulo, Partida o ítem:
SI	

Funcionario autorizado

8. Nombres:	ANDREA KARINA
9. Apellidos:	ANGELONI

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 ANDREA K. ANGELONI	 ANDREA K. ANGELONI

Instructivo al dorso

Nota: La modificación del sello de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba rige a partir del 29 de diciembre de 2001

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	ARGENTINA
2. Vigente a partir de:	06/06/1998
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	
5. Dirección y Jurisdicción: ROSARIO DE SANTA FE 231-4ºP. of. 9 (5000) CORDOBA E-MAIL: camcomext@si.cordoba.com.ar - HTTP://www.cordoba.com.ar/ccec HABILITACION S.E.I.C. RESOLUCION N°584/69 Y RESOLUCION S.S.I.C. N°125/91 JURISDICCION: PROVINCIA DE CORDOBA Y ZONA DE INFLUENCIA	
Tel:	Fax:
(54) (351) 421.4804 / 421.2715	(54) (351) 424.3869

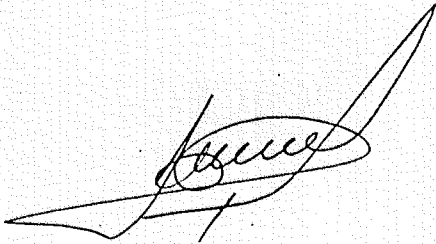
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario :	7. Capitulo, Partida o ítem:
SI	

Funcionario autorizado

8. Nombres: LUIS EDGAR
9. Apellidos: GILLI

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 LUIS E. GILLI	 LUIS E. GILLI

Instructivo al dorso

Nota: La modificación del sello de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba rige a partir del 29 de diciembre de 2001

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	
ARGENTINA	
2. Vigente a partir de:	08/09/1999
3. Cese:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación:	
CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE CORDOBA	
5. Dirección y Jurisdicción: ROSARIO DE SANTA FE 231-4°P. of. 9 (5000) CORDOBA	
E-MAIL: camcomext@si.cordoba.com.ar - HTTP://www.cordoba.com.ar/ccec	
HABILITACION S.E.I.C. RESOLUCION N°584/69 Y RESOLUCION S.S.I.C. N°125/91	
JURISDICCION: PROVINCIA DE CORDOBA Y ZONA DE INFLUENCIA	
Tel:	Fax:
(54) (351) 421.4804 / 421.2715	(54) (351) 424.3869

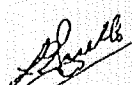
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario :	7. Capitulo, Partida o ítem:
SI	

Funcionario autorizado

8. Nombres:	LUISA ZULEMA
9. Apellidos:	PARELLO de TROLLIET

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 LUISA Z. PARELLO de TROLLIET	 LUISA Z. PARELLO de TROLLIET

Instructivo al dorso

Nota: La modificación del sello de la Cámara de Comercio Exterior de Córdoba rige a partir del 29 de diciembre de 2001

Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 1357
Representación de Colombia
18 de diciembre de 2001

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

MPC. 273

Montevideo, 12 de diciembre de 2001.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, en ocasión de hacerle llegar, para su información y fines pertinentes, un formulario de ALADI, correspondiente al "Registro de Firmas Autorizadas para expedir Certificados de Origen", expedido por el Ministerio de Comercio Exterior de la República de Colombia a nombre del doctor HEBERT GALVIS NAVIA.

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente habilitación, comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes

Vigente a partir del 2 de enero de 2002.

Los regímenes de origen del ACE 33 (Co/Me/Ve), los Acuerdos por el Artículo 25 del TM80 Nos. 5 (Guatemala), 6 (Nicaragua), 7 (Costa Rica), 8 (El Salvador), 9 (Honduras), 29 (Panamá), 31 (CARICOM) y los Acuerdos de Renegociación Nos. 18 (Paraguay) y 23 (Uruguay), establecen plazos diferentes.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País:	Colombia
2. Vigente a partir de:	02/01/2002
3. Caso:	

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: : Ministerio de Comercio Exterior	
5. Dirección y Jurisdicción: Calle 28 N° 13A-15 piso 3. Bogotá - Colombia	
Tel: 284 8425	Fax: 2849831

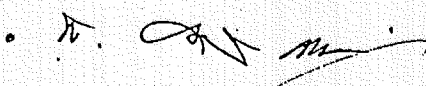
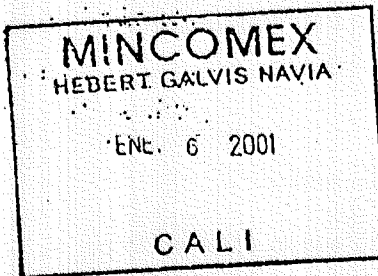
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario Todo	7. Capítulo, Partida o ítem:
---------------------------------	------------------------------

Funcionario autorizado

8. Nombres: Herbert
9. Apellidos: Galvis Navia

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 	

Instructivo al dorso